RESOLUCION Nº 384/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CD Nº 03/2022 "ADQUISICION DE CUBIERTAS", CON ID Nº 406.959, A LA FIRMA GOLDEN PACK S.A CON RUC N° 80057605-5. ASI TAMBIEN SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Loma Plata, 10 de Mayo de 2022.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con ID N° 406.959, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, el Informe de Evaluación emitido por el Comité y la necesidad de la adquisición de Cubiertas para los vehículos y las maquinarias pertenecientes a nuestra institución. ----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: ----------

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	GOLDEN PACK.S.A	80057605-5	GS. 53.217.680
2	COMERCIAL BERGEN S.R.L	80025065-6	GS. 59.510.000
3	AUTOMOTIVE S.A.I.E	80003251-9	GS. 59.544.180

Que, analizada las propuestas presentadas, así como el cotejo de los documentos presentados por los oferentes, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación Nº **04/2022** conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **GOLDEN PACK.S.A CON RUC N° 80057605-5**, cumplen con las condiciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financieras, experiencias y presentan un precio razonable que se encuentran dentro de nuestra disponiblidad presupuestaria, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación a la citada empresa para la adquisición de los bienes requeridos, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma, y ----------

El Art. 78 del Decreto N° 2992/2019 **del año de 2019 que dice "SE DISPONE LA PRÓRROGA DE LA FECHA TOPE DE APERTURA EN CASO DE NO CONTAR EN EL ACTO PÚBLICO DE APERTURA LA CANTIDAD MÍNIMA DE TRES (3) OFERTAS", y**----------

Así también lo establecido en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaría General Chaco - Paraguayo

María Isabel Marín
Secretaria General
Municipalidad de Loma Plata

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Intendente Chaco - Paraguayo

Ernst Giesbrecht
Intendente
Municipalidad de Loma Plata

Art. 1 ADJUDICAR el llamado **CD Nº 03/2022 "ADQUISICION DE CUBIERTAS", CON ID Nº 406.959,** por la modalidad de Contratación Directa a la siguiente firma: -----

RUC: 80057605-5
REPRESENTANTE LEGAL: SR. CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA
C.I. N° : 359.879
DIRECCIÓN: NAZARENO 2080 E/ CONCEJAL ELIODORO GONGÁLEZ - CIUDAD DE LAMBARÉ
TELÉFONO: 0971-169-200
CORREO ELECTRONICO: goldenpacksapy@gmail.com

TOTAL ADJUDICADO: GS. 53.217.680

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de los bienes correspondientes. ----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **300 390 390 30 011 016 y 300 390 390 30 001 016** del Presupuesto de la Municipalidad de Loma Plata correspondiente al ejercicio fiscal 2022. ----------

Art. 4 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

Sra. María Isabel Marín
Secretaria General

María Isabel Marín
Secretaria General
Municipalidad de Loma Plata

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal

Ernst Giesbrecht
Intendente
Municipalidad de Loma Plata